

## BASES DE PARTICIPACIÓN EN SORTEO CAMPAÑA NAVIDAD DE HUÉVAR DEL ALJARAFE

### OBJETO

El Ayuntamiento de Huévar ha acordado realizar una campaña de promoción de las compras entre los comercios municipales, con el fin de mostrar al comercio local como una alternativa de compra segura e incentivar las ventas, así como favorecer la promoción y recuperación del comercio.

Esto se pretende realizar mediante el sorteo de un premio de 1000 euros en bono canjeable en comercio local, entre todos los clientes que realicen sus compras en comercios participantes de la campaña "En Navidad, Compra en Huévar".

### REQUISITOS DE LOS COMERCIOS PARTICIPANTES

Podrán formar parte de esta promoción comercios de cualquier sector siempre que desarrollen su actividad profesional en el término municipal de Huévar del Aljarafe

### PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS COMERCIANTES

El período para poder optar a la participación permanecerá abierto desde el 13 al 17 de diciembre de 2021, inclusive.

Los comercios que quieran participar en la campaña deberán enviar un correo electrónico dentro del plazo establecido en las presentes bases a [cultura@huevardelaljarafe.es](mailto:cultura@huevardelaljarafe.es) o de manera presencial en las oficinas del Ayuntamiento de Avenida de la Alegría con una solicitud de adhesión a la campaña en la que se recoja la siguiente información:

Nombre del comercio / negocio  
Nombre del propietario/a  
Teléfono de contacto / email  
Dirección del comercio

No se admitirán solicitudes recibidas fuera de este plazo.

Las empresas solicitantes recibirán un correo de confirmación indicando que la información aportada es correcta y confirmando su participación en la campaña.

(\* El Ayuntamiento de Huévar se reserva el derecho a solicitar documentación adicional (modelo 036, fotocopia del DNI, último recibo de la seguridad social) en los casos que considere oportunos con el fin de cotejar los datos y la apta participación en la campaña

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | bDSxGXWwpQstMEMmLElglA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Maria Eugenia Moreno Oropesa  | Firmado       | 12/12/2021 10:30:50 |   |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 1/6                 |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bDSxGXWwpQstMEMmLElglA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bDSxGXWwpQstMEMmLElglA==</a> |               |                     |   |

A los efectos de realización de la campaña, el Ayuntamiento de Huévar facilitará a los comercios el siguiente material que deberá colocarse en el establecimiento: Distintivo que tendrán que colocar de manera visible para que los clientes estén informados de que el comercio está adherido al programa.

Material promocional de la campaña.

Papeletas numeradas de participación en el sorteo.

Urnas estancas precintadas para depositar las papeletas cumplimentadas por los consumidores.

### **OBLIGACIONES DE LOS COMERCIOS PARTICIPANTES**

Los comercios participantes en la campaña se comprometen a entregar las papeletas para la participación en el sorteo entre sus clientes, siempre y cuando se realicen ventas efectivas por importe igual o superior a diez euros, no pudiendo venderse las papeletas ni entregarse sin que se haya producido una compra por dicho importe. Las papeletas no entregadas, se devolverán sin cubrir al personal dispuesto para tal efecto por parte del Ayuntamiento de La Huévar.

El comercio debe colocar la urna proporcionada para el sorteo en un lugar visible dentro de su establecimiento y velará por la no manipulación de las mismas.

Dichas urnas con las papeletas serán retiradas el 3 de enero, por personal autorizado por el Ayuntamiento de Huévar.

La presentación de la solicitud, implicará la aceptación de la cesión de los datos contenidos en la misma al Ayuntamiento de Huévar.

Se autoriza el tratamiento de datos para fines estadísticos, de evaluación, seguimiento y para la comunicación a los solicitantes de los diferentes programas y actuaciones que desarrolle el Ayuntamiento de Huévar y entidades vinculadas.

### **REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES**

Podrán participar en la Campaña “En Navidad, compra en Huévar”, todas las personas mayores de edad que realicen compras por importe igual o superior a diez euros en algunos de los comercios adheridos a esta promoción.

### **PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CLIENTES**

El período para poder participar en el sorteo permanecerá abierto hasta las 14:00 horas del 3 de enero de 2021.

Por la compra mínima de 10 € se le hará entrega de una papeleta, una por cada 10 € de compra. Para los siguientes importes múltiplos de 10, se le asignará una papeleta adicional sucesivamente.

El participante deberá cumplimentar la papeleta con los datos personales (nombre y apellidos, DNI, población, número de teléfono) y el nombre del comercio donde se realiza la compra. La papeleta se depositará en la urna habilitada a tal efecto en el comercio.

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | bDSxGXWwpQstMEMmLElglA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Maria Eugenia Moreno Oropesa  | Firmado       | 12/12/2021 10:30:50 |   |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 2/6                 |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bDSxGXWwpQstMEMmLElglA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bDSxGXWwpQstMEMmLElglA==</a> |               |                     |   |

## PROCEDIMIENTO DEL SORTEO

El sorteo se realizará en las dependencias que el Ayuntamiento designe para tal fin, el 4 de enero de 2022 (salvo que por causas organizativas haya que modificar la fecha del sorteo, en cuyo caso se publicará el anuncio en las redes sociales del Ayuntamiento de Huévar), y en el que se realizará la insaculación de una papeleta, levantándose acta del resultado del mismo por la Secretaria Municipal o funcionario que designe.

Se extraerán así mismo diez papeletas de reserva.

El nombre del ganador se publicará en las redes sociales del Ayuntamiento de Huévar y posteriormente se contactará con la persona agraciada vía telefónica, según los datos que hayan rellenado en la papeleta. A tales efectos, la persona premiada, autoriza a que su nombre, apellidos y parte del DNI sean publicados en el listado de ganadores/as.

En el caso de no poder contactar con la persona ganadora o ésta no se ponga en contacto con el Ayuntamiento de Huévar, se procederá al llamamiento de la siguiente persona ganadora en la lista de reserva y así sucesivamente.

Para recibir el premio, la persona ganadora deberá consentir ser fotografiada o con el cheque, cediendo sus derechos de imagen y autorizando la publicación de su fotografía en los medios de comunicación y redes sociales gestionados por el Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe.

## PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN

El órgano competente comprobará la documentación aportada y formulará la propuesta definitiva de resolución, que no podrá superar la cuantía total máxima del crédito establecido en la correspondiente convocatoria.

## RESOLUCIÓN

La resolución del procedimiento será adoptada por el órgano competente y contendrá la relación de los ganadores del concurso en base al acta del mismo.

## IMPORTE DEL PREMIO

La cuantía del premio será de 1000,00 €, cuya financiación se efectuará a cargo de la partida 2021 46112, del vigente presupuesto municipal, subvencionado por la Excm. Diputación Provincial, Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021.Plan CONTIGO.

En el caso de que la persona ganadora no asistiera a retirar el premio personalmente el día y en la hora indicada, la persona que acuda en su lugar, deberá aportar firmada una autorización en su nombre, además de adjuntar una copia de su D.N.I. junto a la copia del D.N.I. de la persona que autoriza.

La persona agraciada recibirá vale nominativo por valor de 1000,00 € para canjear en comercios adheridos a la campaña "En Navidad, Compra en Huévar".

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | bDSxGXWwpQstMEMmLElglA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Maria Eugenia Moreno Oropesa  | Firmado       | 12/12/2021 10:30:50 |   |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 3/6                 |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bDSxGXWwpQstMEMmLElglA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bDSxGXWwpQstMEMmLElglA==</a> |               |                     |   |

## PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y RÉGIMEN JURIDICO

El procedimiento de concesión de los premios se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, así como la adecuación al siguiente marco: - Ley 38/2003, de 17 de noviembre,

General de subvenciones, - RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, - Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como las Bases de ejecución del presupuesto en vigor del Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe y de acuerdo con la consignación presupuestaria.

La participación en el sorteo supone la aceptación de todas y cada una de las bases del concurso.

Las presentes bases podrán ser examinadas por cualquier interesado en las dependencias municipales en el periodo comprendido entre el 11 y el 26 de diciembre para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Así mismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónico del Ayuntamiento.

## PROTECCIÓN DE DATOS

Información sobre Protección de Datos.

Este concurso forma parte de un evento público. Los datos personales pueden ser publicados en cualquier medio conocido de comunicación y publicación.

Responsable del tratamiento de datos:

Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe (P-4105100-D) Avda. La Alegría sn - 41830 Huévar del Aljarafe (Sevilla)

Tfno 954757075 - email: [repcion@huevardelaljarafe.es](mailto:repcion@huevardelaljarafe.es)

Finalidad del tratamiento de datos personales.

Gestionar y tramitar su solicitud de participación en el concurso, las comunicaciones necesarias con los participantes, así como realizar otros tratamientos de sus datos en los términos establecidos en las presentes bases. Sus datos identificativos (nombre, apellidos) se utilizarán y podrán ser publicados para la gestión de su participación en el concurso y garantizar la transparencia del concurso, en tabloneros, medios de comunicación y página web del Ayuntamiento.

Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para la gestión del evento.

No se tomarán decisiones individuales automatizadas ni se elaborarán perfiles.

Legitimación para el tratamiento de sus datos

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | bDSxGXWwpQstMEMmLElglA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Maria Eugenia Moreno Oropesa  | Firmado       | 12/12/2021 10:30:50 |   |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 4/6                 |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bDSxGXWwpQstMEMmLElglA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bDSxGXWwpQstMEMmLElglA==</a> |               |                     |   |

Tratamos sus datos personales en base el interés público y las funciones públicas del Ayuntamiento, siendo imposible gestionar su participación en el evento en caso de no facilitar sus datos.

**Destinatarios a los que se comunicarán sus datos**

Salvo lo descrito en el párrafo sobre la finalidad del tratamiento de datos personales, no se cederán datos a terceros, ni se realizarán transferencias internacionales de datos.

**Derechos del titular de los datos facilitados**

Las personas interesadas tienen derecho a obtener confirmación sobre si estamos, o no, tratando datos personales que les conciernan, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, así como a revocar o retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos para finalidades específicas en cualquier momento.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos o a parte de estos, en cuyo caso dejaremos de tratar los datos, salvo para el cumplimiento de alguna obligación legal. Igualmente podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y para el cumplimiento de alguna obligación legal.

En determinadas circunstancias (cuando el tratamiento se realice por medios automatizados y este se base en el consentimiento de las personas interesadas), las personas interesadas podrán solicitar la portabilidad de sus datos para que estos sean transmitidos a otro responsable.

En determinadas circunstancias (cuando la base de legitimación sea la ejecución de un contrato o el consentimiento del interesado) las personas interesadas podrán solicitar su derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que me produzca efectos jurídicos o me afecte significativamente de modo similar.

Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos dirigiendo un escrito al Responsable del Tratamiento, pudiendo obtener modelos para este ejercicio en [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Las personas interesadas disponen de la posibilidad presentar una reclamación cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)). Así mismo, las personas interesadas pueden obtener información adicional acerca de sus derechos dirigiéndose a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

En Huevar del Aljarafe a fecha de firma.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

MARIA EUGENIA MORENO OROPESA

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | bDSxGXWwpQstMEMmLElglA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Maria Eugenia Moreno Oropesa  | Firmado       | 12/12/2021 10:30:50 |   |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 5/6                 |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bDSxGXWwpQstMEMmLElglA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bDSxGXWwpQstMEMmLElglA==</a> |               |                     |   |

|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | bDSxGXWwpQstMEMmLElglA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | Maria Eugenia Moreno Oropesa  | Firmado       | 12/12/2021 10:30:50 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 6/6                 |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bDSxGXWwpQstMEMmLElglA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bDSxGXWwpQstMEMmLElglA==</a> |               |                     |

